



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

14 AGO 2019.

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 38528/2019, mediante la cual el Sr. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dr. Esteban F. Llamosas, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dr. Esteban F. Llamosas, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional **"Feminismo Jurídico. La Desconstrucción del Derecho Positivo"**, en el segundo semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 9);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "***Feminismo Jurídico. La Desconstrucción del Derecho Positivo***", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

DE ALFONSO GARCIA GUTIERREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DE GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1896



Universidad Nacional
de Córdoba

Facultad de Derecho

Secretaría
Académica



10

Cuadro síntesis de la propuesta:

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores dictantes	Profesores Invitados	Crédit os	Requisi tos
Centro de Investigacio nes Jurídicas y Sociales Dr. Esteban Llamosas	<i>"Feminis mo Jurídico. La Deconstru cción del Derecho Positivo"</i>	Dr. Esteban Llamosas Dra. Mariana Noemí Sánchez	Dra. Mariana Noemí Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro	Ab. María de los Ángeles Ledesma Ab. Rosario Barral Ab. Fanny Macías Dra. Larisa Moris Dra. Soledad Daza	3 (tres)	No se mencio nan

En consecuencia, y con opinión favorable de esta Secretaría, elévese al HCD a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo. Atte,

Dr. ALFONSO J. REYES
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA